



## RESOLUCIÓN CON ENFOQUE CIUDADANO

Ponencia del Comisionado presidente  
Aristides Rodrigo Guerrero García

### Recurso de Revisión

En contra de la respuesta emitida a  
una solicitud de Acceso a la  
Información Pública

### Expediente

INFOCDMX/RR.IP.2377/2023

### Sujeto Obligado

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

### Fecha de Resolución

21/06/2023



Palabras clave

Ciudadanía, oficios, versión pública, RFC, información pública.

### Solicitud

Solicitó la versión pública del documento con el cual acredita la ciudadanía mexicana la Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, así como la versión pública de su credencial de elector. También requirió los oficios firmados por la directora en el mes de diciembre del año 2022 y dirigidos a los comisionados o la dirección de administración y finanzas.

### Respuesta

El Sujeto Obligado proporcionó la versión pública de los documentos de la servidora pública, así como los oficios y sus anexos, que fueron remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, señalando que no remitió oficios a las y los Comisionados del Instituto.

### Inconformidad de la Respuesta

Que el Sujeto Obligado no turnó la solicitud a las y los comisionados, porque el área puede ocultar oficios que tienen las y los comisionados como recibidos, que no mandan el soporte documental porque adjudican el estudio a MAFR consultoría y que los oficios remitidos vienen acompañados de facturas que dejan al descubierto el QR que al escanearlo deja ver el RFC de quien fue contratado y otros datos confidenciales, por lo que solicita se dé vista al órgano interno de control.

### Estudio del Caso

Quien es recurrente amplió su solicitud al interponer el recurso de revisión. El Sujeto Obligado proporcionó en alcance a la respuesta el Acta del Comité por medio del cual elaboró la versión pública de los documentos requeridos en la solicitud, así como la especificación de no haber remitido oficios vía física o electrónica a las Comisionadas y Comisionados del Instituto en el periodo requerido. Además, los datos de las facturas son información pública y no datos personales como señala quien es recurrente.

### Determinación tomada por el Pleno

**SOBRESEER por improcedente el elemento novedoso y SOBRESEER por quedar sin materia.**

### Efectos de la Resolución

El recurso de revisión ha quedado sin materia al haber proporcionado la información requerida en la solicitud de información.



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**RECURSO DE REVISIÓN**

**SUJETO OBLIGADO:** INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/RR.IP.2377/2023

**COMISIONADO PONENTE:** ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.

**PROYECTISTA:** ISIS GIOVANA CABRERA RODRÍGUEZ Y JESSICA ITZEL RIVAS BEDOLLA

Ciudad de México, a veintiuno de junio de dos mil veintitrés.

**RESOLUCIÓN** por la que se **SOBRESEE por improcedente el elemento novedoso** y se **SOBRESEE por quedar sin materia** el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México su calidad de Sujeto Obligado, a la solicitud con folio **090165923000390**.

**INDICE**

<b>ANTECEDENTES</b> .....	<b>3</b>
I. Solicitud.....	3
II. Admisión e instrucción del Recurso de Revisión.....	35
<b>CONSIDERANDOS</b> .....	<b>36</b>
PRIMERO. Competencia.....	36
SEGUNDO. Causales de improcedencia.....	36
TERCERO. Efectos.....	46
<b>RESUELVE</b> .....	<b>46</b>

GLOSARIO

<b>Código:</b>	Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal
<b>Constitución Federal:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Constitución Local:</b>	Constitución Política de la Ciudad de México
<b>INAI:</b>	Instituto Nacional de Transparencia.
<b>Instituto:</b>	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<b>Ley de Transparencia:</b>	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<b>LPACDMX:</b>	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
<b>Plataforma:</b>	Plataforma Nacional de Transparencia
<b>SCJN:</b>	Suprema Corte de Justicia de la Nación
<b>Solicitud:</b>	Solicitud de acceso a la información pública
<b>Sujeto Obligado:</b>	<b>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México</b>
<b>Unidad:</b>	Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

De la narración de los hechos formulados en el recurso de revisión y de las constancias que obran en el expediente, se advierten los siguientes:

ANTECEDENTES

**I. Solicitud.**

**1.1 Inicio.** El veintisiete de marzo de dos mil veintitrés,<sup>1</sup> quien es recurrente presentó la *solicitud* a través de la *Plataforma*, a la cual se le asignó el folio de número

<sup>1</sup>Todas las fechas a que se haga referencia corresponden al año dos mil veintitrés, salvo manifestación en contrario.

**090165923000390** mediante el cual solicita a través del Portal, la siguiente información:

*“Requiero la versión pública del documento con el cual acredita la ciudadanía mexicana MARIA SOLEDAD RODRIGO Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, así como la versión pública de su credencial de elector o la expresión documental de que tiene vigentes sus derechos en México (en su caso declarar la inexistencia); pues es un requisito ser ciudadano mexicano en pleno uso de sus derechos.*

*Artículo 7. Las personas titulares de las unidades administrativas previstas en este Reglamento, deberán cumplir con los requisitos siguientes:*

*I. Contar con la ciudadanía mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos;*

*Asimismo se requieren todos los oficios firmados por la directora en el mes de diciembre del año 2022 y dirigidos a los comisionados o la dirección de administración y finanzas para evidenciar el intento de daño al erario que planeaba perpetrar la comisionada Nava a través de María Soledad. Les contextualizo Soledad planeaba -esta documentado- favorecer a una persona física con un contrato de estudios sobre "Paz positiva alterando el dictamen de mejor propuesta económica". Además misteriosamente esa persona física que pretendía favorecer tenía el monto exacto con el contaba la dirección para tal efecto.*

*Solicito al pleno del INFO, que si se advierte alguna irregularidad en esos oficios al resolver el recurso de revisión en su momento debe dar vista al OIC.” (Sic)*

**1.2 Respuesta.** El catorce de abril, el *Sujeto Obligado* le notificó mediante la *Plataforma*, a quien es recurrente, los oficios **MX09.INFODF/6/SE-UT/11.4/0495/SIP/2023** de catorce de abril, suscrito por la *Unidad, s/n* de once de abril suscrito por la Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, y **MX09.INFODF/6DAF/11.4/0320/2023** de catorce de abril suscrito por la Directora de Administración y Finanzas, en los cuales le informa:

*“...*

*“...se adjuntan al presente oficio dos respuestas con sus respectivos anexos, proporcionadas por las Direcciones de Administración y Finanzas y de Estado Abierto...”*

- *s/n:*

*Al respecto, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (el Instituto), le comunica a la persona*

*solicitante, en el ámbito de su competencia, lo relativo a la parte de la solicitud que refiere a "Asimismo se requieren todos los oficios firmados por la directora en el mes de diciembre del año 2022 y dirigidos a los comisionados o la dirección de administración y finanzas"*

*Al respecto se proporcionan en anexo a la presente solicitud los 11 oficios del mes de diciembre de 2022 que fueron dirigidos a la Dirección de Administración y Finanzas. Asimismo, se hace del conocimiento a la persona solicitante que durante el periodo solicitado esta dirección no emitió oficio alguno dirigido a Comisionados y Comisionadas del Instituto..."*

- 0320:

*"...Le señalo que la información se ofrece en el estado que obra en nuestros archivos, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 219 de la Ley de Transparencia, dicho artículo indica que la obligación de proporcionar la información no comprende el procesamiento de esta, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante.*

*En atención a su primer punto en donde requiere todos los oficios firmados en el mes de diciembre del año 2022, hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Unidad Administrativa no se localizó algún documento u oficio recibido en esta Unidad Administrativa el cual haya venga dirigido por la directora María Soledad Rodrigo.*

*Le informo que el "INFO\* es responsable de dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, siendo en la Ciudad de México, la autoridad encargada del cumplimiento de la "LEY DE TRANSPARENCIA", "LEY DE DATOS" y demás normatividad aplicable y vigente, conforme a los principios y bases establecidos por los artículos 1°, 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", así como los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, rigiéndose por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad y pro persona, favoreciendo en todo momento la más amplia protección.*

*Ahora bien, en atención a su requerimiento en donde solicita "documento con el cual acredita la ciudadanía credencial de elector de la C. María Soledad Rodrigo Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, le informo que de conformidad al artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, señala que se tiene como objetivo establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales en posesión de sujetos obligados. Así como el artículo 3 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México donde menciona que los datos personales es cualquier información concerniente a una persona física*

*identificada o identificable como puede ser nombre, número de identificación, datos de localización, identificador en línea uno o varios elementos de identidad física, fisiológica, genética, psíquica, patrimonial, económica, cultural o social de la persona.*

*Se precisa, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta unidad administrativa se localizó los documentos en comento, en este sentido se entregan en versión pública, **ANEXO1**, debido a que contiene datos personales, susceptibles de ser protegidos por el derecho fundamental de Protección de los Datos Personales, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracciones XII, XXII y XXIII: 180 y 186, segundo y cuarto párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como en los artículos 1, 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, como se cita a continuación: [transcribe artículos]*

...

*Se precisa una vez más que los documentos se entrega en **versión pública**, debido a que contienen información de acceso restringido en modalidad confidencial y que debe ser reservada, de conformidad con los artículos 169, 170, 171 y 183, Fracción I., y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con relación al Documento donde acredita la nacionalidad, así como la credencial de elector, le indico que el mismos contienen los siguientes datos:*

- NACIONALIDAD
- FECHA DE NACIMIENTO
- LUGAR DE NACIMIENTO
- NUMERO DE CARTA DE NATURALIZACIÓN
- NUMEREO DE EXPEDIENTE
- CURP
- PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS
- NUMERO DE FOLIO
- SEXO
- DOMICILIO PARTICULAR
- CLAVE DE ELECTOR
- CURP
- ESTADO (IDENTIFICACIÓN GEOELECTORAL DE CREDENCIAL DE ELECTOR)
- MUNICIPIO DE CREDENCIAL DE ELECTOR
- SECCIÓN ELECTORAL
- VIGENCIA
- FIRMA
- NÚMERO DE FOLIO DE CREDENCIAL DE ELECTOR
- CÓDIGO CIC DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR

- NÚMERO OCR DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR
- HUELLA DIGITAL O DACTILAR
- CODIGO QR

Los elementos contenidos en el listado anterior constituyen información de identificación y localización dentro de los documentos solicitados, por lo que la entrega de la versión pública, no vulneraría la seguridad de los datos personales existentes los cuales se encuentran resguardados en esta Unidad Administrativa, salvaguardando la secrecía de los documentos, expedientes, archivos, registros físicos y electrónicos.

Estos datos personales tienen le carácter de información reservada, debido a que contienen información **concerniente a una persona física identificada o identificable**, por lo que las mismas únicamente pueden ser comunicadas al Instituto, y al titular de los mismos, en ese sentido, se cuenta con la obligatoriedad de garantizar la confidencialidad de las mismas, lo que permite mantener la integridad y la esfera más íntima de su titular, sin que restos tengan una utilización indebida o pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, en este sentido, hago las siguientes consideraciones, mismas que apoyan la presente clasificación:

Por lo que hace a la **“Nacionalidad”** constituye un dato identificativo de carácter confidencial, su difusión afectaría el derecho a la vida privada de las personas, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracción XII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), así como lo señalado en el artículo 2, cuarto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO) y el numeral 5 Fracción IV, Datos Identificativos de las Categorías de Datos Personales.

En relación con el **“Fecha de Nacimiento”** constituye un dato identificativo de carácter confidencial, su difusión afectaría el derecho a la vida privada de las personas, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracción XII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), así como lo señalado en el artículo 2, cuarto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO) y el numeral 5 Fracción IV, Datos Identificativos de las Categorías de Datos Personales.

En relación al **“Lugar de Nacimiento”** constituye un dato identificativo de carácter confidencial, su difusión afectaría el derecho a la vida privada de las personas, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracción XII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), así como lo señalado en el artículo 2, cuarto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO) y el numeral 5 Fracción IV, Datos Identificativos de las Categorías de Datos Personales.

Conjuntamente, en lo que refiere a "**Numero De Carta De Naturalización**" constituye un dato identificativo de carácter confidencial, su difusión afectaría el derecho a la vida privada de las personas, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracción XII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), así como lo señalado en el artículo 2, cuarto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO) y el numeral 5 Fracción I, Datos Identificativos de las Categorías de Datos Personales.

En lo que refiere al "**Número De Expediente**" constituye a información alfanumérico de carácter confidencial, su difusión afectaría el derecho a la vida privada de las personas, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracción XII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), así como lo señalado en el artículo 2, cuarto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO) y el numeral 5 Fracción IV, Datos Identificativos de las Categorías de Datos Personales

Por lo que hace al "**CURP**" constituye a información alfanumérico de carácter confidencial su difusión afectaría el derecho a la vida privada de las personas, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracción XII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) así como lo señalado en el artículo 2, cuarto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO) y el numeral 5 Fracción IV Datos Identificativos de las Categorías de Datos Personales.

En relación al "**Pago por Concepto De Derechos**" constituye a información alfanumérico, de carácter confidencial, su difusión afectaría el derecho a la vida privada de las personas, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracción XII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), así como lo señalado en el artículo 2, cuarto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO) y el numeral 5 Fracción IV, Datos Identificativos de las Categorías de Datos Personales.

En lo que se refiere "**Número De Folio**" constituye a información alfanumérico de carácter confidencial, su difusión afectaría el derecho a la vida privada de las personas, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracción XII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), así como lo señalado en el artículo 2, cuarto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO) y el numeral 5 Fracción IV, Datos Identificativos de las Categorías de Datos Personales.

Conjuntamente, en lo que refiere a "**sexo**" constituyen como información de carácter confidencial, esto debido a que identifica o hace identificable al titular de dichos datos, en términos a lo establecido por el artículo 6 fracción XII, de la Ciudad de México su difusión afectaría el derecho a la vida privada de las personas, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracción XII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), así como lo señalado en el artículo 2 párrafo tercero "características físicas" de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO) y el numeral 5 Fracción I, Datos Identificativos de las Categorías de Datos Personales.

Por lo que hace al "**domicilio particular**" constituye a información de carácter confidencial, su difusión afectaría el derecho a la vida privada de las personas, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracción XII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), así como lo señalado en el artículo 2, cuarto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO) y el numeral 5 Fracción IV, Datos Identificativos de las Categorías de Datos Personales.

En lo que refiere a la "**Clave de elector**" constituye un dato identificativo de carácter confidencial, por lo que su difusión afectaría el derecho a la vida privada de las personas, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracción XII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), así como lo señalado en el artículo 2, cuarto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO) y el numeral 5 Fracción IV, Datos identificativos de las Categorías de Datos Personales.

Ahora bien, en lo que hace a "**estado identificación geoelectoral de credencial de elector**" municipio de credencial de elector, distrito electoral, localidad de credencial de elector, sección electoral", "vigencia" "número de folio de credencial de elector" constituye un dato identificativo de carácter confidencial, por lo que su difusión afectaría el derecho a la vida privada de las personas, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracción XII y 186 de la Ley de | Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), así como lo señalado en el artículo 2, cuarto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO) y el numeral 5 Fracción IV, Datos Identificativos de las Categorías de Datos Personal.

A lo que se refiere "**firma**" constituye un dato identificativo de carácter confidencial, su difusión afectaría el derecho de a la vida privada de las personas, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracción XII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), así como lo señalado en el artículo 2, cuarto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales

en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO) y el numeral 5 Fracción IV, Datos Identificativos de las Categorías de Datos Personales.

Con relación a **“número de folio de credencial de elector”** constituye a información alfanumérico de carácter confidencial, su difusión afectaría el derecho a la vida privada de las personas, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracción XII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), así como lo señalado en el artículo 2, cuarto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO) y el numeral 5 Fracción IV, Datos Identificativos de las Categorías de Datos Personales.

Conjuntamente el código CIC de la credencial de elector" constituye a información alfanumérico de carácter confidencial, su difusión afectaría el derecho a la vida privada de las personas, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracción XII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), así como lo señalado en el artículo 2, cuarto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO) y el numeral 5 Fracción IV, Datos identificativos de las Categorías de Datos Personales.

A lo que respecta al **"número OCR de la credencial de elector"** constituye a información alfanumérico de carácter confidencial, su difusión afectaría el derecho a la vida privada de las personas, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracción XII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), así como lo señalado en el artículo 2, cuarto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO) y el numeral 5 Fracción IV, Datos Identificativos de las Categorías de Datos Personales.

Con relación a la **"huella digital o dactilar"** constituye un dato de carácter confidencial, su difusión afectaría el derecho de a la vida privada de las personas en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracción XII y 186 de la Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), así como lo señalado en el artículo 2, cuarto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO) y el numeral 5 Fracción IV, Datos Identificativos de las Categorías de Datos Personales.

Finalmente a lo que se refiere al **"Código QR"** constituye a información de carácter confidencial, su difusión afectaría el derecho a la vida privada de las personas, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracción XII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), así como lo señalado en el artículo 2, cuarto párrafo de la Ley de Protección de Datos

*Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO) y el numeral 5 Fracción IV, Datos Identificativos de las Categorías de Datos personales.*

*Aunado a lo anterior, le informo que esta información fue previamente clasificada por el Comité de Transparencia, mediante **ACUERDO 010/SE/CT-11-04-2023** lo cual le da mayor sustento, clasificando lo siguiente:*

- NACIONALIDAD
- FECHA DE NACIMIENTO
- LUGAR DE NACIMIENTO
- NUMERO DE CARTA DE NATURALIZACIÓN
- NUMEREO DE EXPEDIENTE
- CURP
- PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS
- NUMERO DE FOLIO
- SEXO
- DOMICILIO PARTICULAR
- CLAVE DE ELECTOR
- CURP
- ESTADO (IDENTIFICACIÓN GEOELECTORAL DE CREDENCIAL DE ELECTOR)
- MUNICIPIO DE CREDENCIAL DE ELECTOR
- DISTRITO ELECTORAL
- LOCALIDAD DE CREDENCIAL DE ELECTOR
- SECCIÓN ELECTORAL
- VIGENCIA
- FIRMA
- NÚMERO DE FOLIO DE CREDENCIAL DE ELECTOR
- CÓDIGO CIC DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR
- NÚMERO OCR DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR
- HUELLA DIGITAL O DACTILAR
- CODIGO QR

*Mismos que no estarán sujetos a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 fracciones XII, XXII y XXIII y 186 párrafos primero y segundo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), y numeral trigésimos octavo, fracción I y párrafo segundo de dicho numeral, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.” (sic)*





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,  
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Oficio MX09.INFODF/DEAEE/5.14/601/2022

**ACUSE**

Asunto: Validación de las propuestas técnicas de impresiones  
Ciudad de México, 14 de diciembre de 2022

L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio MX.09.INFODF/6DAF/6.1.3R/955/2022 de fecha 14 de diciembre del presente, por medio del cual solicita validar las propuestas técnicas de los participantes referentes a la "Presentación de los servicios de impresión, formación, y maquetación para el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México" y designar a la persona que fungirá como enlace para las gestiones necesarias en torno al servicio.

Al respecto, se hace de su conocimiento que derivado del análisis realizado por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación a la información proporcionada en el cuadro comparativo de propuestas, el proveedor Grupo Manufacturero de Materiales Electorales Comerciales S.A. de C.V., cumple con las especificaciones solicitadas y plazo requeridos en el Anexo Técnico.

En este sentido, se solicita atentamente que se inicien los trámites para realizar la adjudicación directa con base en lo establecido en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto.

Por otro lado, se informa que una servidora será la persona responsable de ser el enlace con el impresor, para aprobar las pruebas de color, recibir los ejemplares y dar el visto bueno para proceder a realizar el pago.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Maria Soledad Rodrigo*  
MARÍA SOLEDAD RODRÍGO  
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO,  
ESTUDIOS Y EVALUACIÓN



MSR/DMH



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,  
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Oficio MX09.INFODF/DEAEE/5.14/634/2022

**ACUSE**

Asunto: Liberación de pago por la ponencia de apertura institucional relacionado al uso de integridad y prevención de conflicto de intereses.

Ciudad de México, 1 de diciembre de 2022

L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E

Por medio del presente, solicito su amable apoyo para realizar el pago a Norma Sánchez Castillo, por el servicio de impartir la ponencia de apertura institucional relacionado a Integridad y prevención de conflicto de intereses, en el marco del Encuentro Apertura sin Excepción, realizada el pasado 23 de noviembre, en formato híbrido, toda vez que su ponencia cumplió con los objetivos previstos de explicar cómo a través del elemento de apertura de integridad y prevención de conflicto de interés, se puede contribuir a reducir vulnerabilidades, desigualdad y pobreza.

El monto total es de \$18,483.65 (dieciocho mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 65/100 M.N) IVA incluido con cargo a la partida 3391 (Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros) y clave programática 3001. La Dirección de Administración y Finanzas cuenta ya con los datos fiscales, RFC y CLABE interbancaria de la persona.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Maria Soledad Rodrigo*  
MARÍA SOLEDAD RODRÍGO  
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO,  
ESTUDIOS Y EVALUACIÓN





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"FORMATO DE COMPROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ADQUISICIONES Y LIBERACIÓN DE PAGO"

Form fields containing: Fecha (01/12/2022), Servicio o Adquisición (Servicio profesional por la ponencia de apertura institucional relacionado a Integridad y prevención de conflicto de intereses), Periodo de Contratación (23 de noviembre de 2022), Objeto, Justificación, Informe de Cumplimiento, and Evidencia de Prestación de Servicio o Adquisición.

TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE
MTRA. MARIA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN.

RFC emisor: SACN7704116F8
Nombre emisor: NORMA ALICIA SANCHEZ CASTILLO
RFC receptor: IA060330V45
Nombre receptor: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Table with columns: Clave del producto y/o servicio, No. identificación, Cantidad, Clase de unidad, Unidad, Valor unitario, Importe, Desglose, No. de perforación, No. de cuenta judicial. Includes subtotals for IVA, Impuestos trasladados, and Total.

Señe digital del CFDI: LNAHQ08...
Señe digital del SAT: SW1LCM...
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT: 311CB182125-CC41-4798-8058-12F0100060482022-12-01T18:10:24S...
RFC del proveedor de certificación: SAT970713N3
No. de serie del certificado SAT: 0000100000004488228



Handwritten notes and signatures: 'DAME', '300.1', '3991', and signature of Norma Alicia Sánchez Castillo.

1/12/22, 18:29

Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet



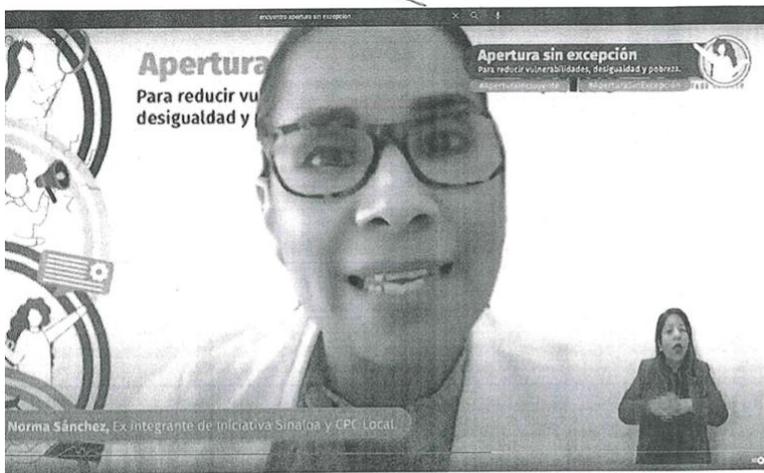
Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
SACN7704118P8	NORMA ALICIA SANCHEZ CASTILLO	IAI060330V45	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
CB182103-CC41-4798-8DSB-12F01DD06049	2022-12-01T17:45:27	2022-12-01T18:10:24	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$15,160.59	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

		Hoja 1 de 1	
Servicio profesional por asesoría técnica especializada en integridad y prevención de conflicto de intereses.			
01	01	01	\$16,483.65
Total \$16,483.65			
DIRECCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación		NOMBRE Y FORMA DEL TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE:  Mtra. María Soledad Benítez Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación	
NÚMERO Y NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA POR ACCIONES: 3301 Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.		CLASE PROGRAMÁTICA: A 01	
JUSTIFICACIÓN Y USO DE LO SOLICITADO, CENAS OBSERVACIONES: Con fundamento en los artículos 4, fracción VII, primer párrafo; 17, fracción II; 32 y 33 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Así mismo, para sustentar la suficiencia presupuestal de esta requisición, se hace constar la adopción de Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2022, por parte del Pleno del Instituto, mediante Acuerdo 475/JG/JD 02/2022, de fecha 10 de febrero de 2022. Se requiere la contratación de la C. Norma Sánchez Castillo a efecto de que imparta la promoción integral y prevención de conflictos de intereses, el día 21 de noviembre de 2022, en el marco del Encuentro Apertura sin Excepción, para que aporte como a través del elemento de apertura de lenguaje sencillo y formatos abiertos se puede contribuir a reducir vulnerabilidades, desigualdad y pobreza. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25, fracciones II, VII y X del Reglamento Interior del Instituto.		FUNDOS PRESUPUESTARIOS AUTORIZADOS: Mtra. Ulana Escamilla Hernández Subdirectora de Recursos Financieros	
FECHA DE ELABORACIÓN: 18 11 2022		AUTORIZADO: LCP Samira Arévalo Mancoske Padilla Directora de Administración y Finanzas	

PD-57



Apertura sin excepción "Para reducir vulnerabilidades, desigualdad y pobreza"

<b>EMISOR</b>	<b>RECEPCION</b>
R.F.C.: CAVJ790513007	Clave Fiscal: 014 - 132
Nombre: JUAN MANUEL CASANUEVA VARGAS	Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen Fiscal: 612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	Folio Fiscal: 9733296A7E114820-894G-8E7F8A2C0005
	Fecha Expedición y Lugar: 2023-10-07 11:43:29 54796
	Fecha y Hora de Certificación: 2023-10-07 11:43:30
	No Serie Certificado SAT: 0000100000000319810
	No Serie del CFD: 00001000000010238984
	El Comprobante CFD:

<b>CLIENTE</b>	<b>GENERALES</b>	<b>COMERCIALES</b>
R.F.C.: IA000330V45	Moneda: MXN	Orden Compra y Fecha:
Nombre: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y	Tipos Cambio:	Contra-Recibo y Fecha:
Domicilio Fiscal: La Morena No. 865 Int. 1 Col. Narvarte Poniente	Forma de Pago: B Por defecto	Número Proveedor:
Del/Mun. Benito Juárez, C.P. 06020 Ciudad de México	Método de Pago:	Número Cliente:
Uso CFD: 003 Gastos en general	CFD Pago en operaciones o efectos:	Número Agente:
	Condiciones de Pago:	
	Cuenta Page: 1188	

<b>LUGAR DE ENTREGA</b>

Cantidad	CveSat	Cve Art	Cve Uni Mod.	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	80101804		848	SERVICIO Servicio profesional por la generación de apertura institucional relacionada a datos abiertos	15,934.19	15,934.19

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
 ENTIDAD ADMINISTRATIVA  
 Área: DE PAF  
 Proyecto: 300  
 Parámetro: 3391  
 Expediente: 11047  
 Nombre: Ana Soledad Estrada  
 Firma: *[Firma manuscrita]*

Cantidad con Letras Quince mil ciento noventa pesos 80/100 M.N.	Sub-Total :\$ 15,934.19
11002	NVA Traslado % 16.00 :\$ 2,549.47
	NVA Retenido :\$ 1,699.64
	ISR Retenido :\$ 1,993.42
	<b>TOTAL :\$ 15,190.60</b>

Sello Digital del CFD:

Sello Digital del SAT:

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,  
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Oficio MX09.INFOFD/DEAEE/5.14/635/2022

Asunto: Liberación de pago por la ponencia de apertura institucional  
relacionado al uso de datos abiertos.

Ciudad de México, 09 de diciembre de 2022

ACUSE

L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E

Por medio del presente, solicito su amable apoyo para realizar el pago a Juan Manuel Casanueva, por el servicio de impartir la ponencia de apertura institucional relacionada a Datos abiertos, en el marco del Encuentro Apertura sin Excepción, realizada el pasado 23 de noviembre, en formato híbrido, toda vez que su ponencia cumplió con los objetivos previstos de explicar cómo a través del elemento de apertura de datos abiertos, se puede contribuir a reducir vulnerabilidades, desigualdad y pobreza.

El monto total es de \$18,483.66 (dieciocho mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 66/100 M.N) IVA incluido con cargo a la partida 3391 (Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros) y clave programática 3001. La Dirección de Administración y Finanzas cuenta ya con los datos fiscales, RFC y CLABE interbancaria de la persona.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA SOLEDAD RODRIGO  
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO,  
ESTUDIOS Y EVALUACIÓN



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,  
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN  
MX09.INFOFD/DEAEE/5.14/0660/2022

Ciudad de México, 02 de diciembre de 2022

Asunto: Pago proveedor

ACUSE

L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E.

Por medio del presente, solicito su amable apoyo para realizar el pago a OMEGAVISIÓN HD SA de CV, por el servicio de impresión, display, necesarios para el desarrollo del evento: "Apertura sin Excepción"; que llevó a cabo el 23 de noviembre del presente año, en las instalaciones que albergan al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, cito en La Morena 865, Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Lo anterior, toda vez que dicho proveedor cumplió en tiempo y forma con el servicio contratado.

El monto total es de \$ 2,204.00 (dos mil doscientos cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido con cargo a la partida 3831 (Congresos y Convenciones) y clave programática 3001. La Dirección de Administración y Finanzas cuenta ya con los datos fiscales, RFC y CLABE interbancaria del proveedor.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO  
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN



		Fecha Emisión: 2022-12-01 12:38:36 Fecha de Pago: 2022-12-01 12:43:07 Cierre de Cuenta: 00001200000502711874 Cierre de Cuenta: 00001200000502711874 06729 01 / No aplica						
OMEGA VISIÓN HD / OHD130327ID9 REGIMEN: E68 / Régimen Simplificado de Confianza Di. Martínez 82 COL. Doctores Cuauhtémoc Ciudad de México CDMX, CP 06720 TEL. (55) 5534-1575		INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y RENDICION DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO / IA060330V45 REGIMEN: 602 / Personas Morales con Fines no Lucrativos USO: 003 / Datos en general LA MORENA 865 LOCAL 1 COL. NARVARTE PONIENTE BENTO JUAREZ - CP.06020						
CANTIDAD	CUENTAS	UNIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD	UNITARIO	IMPORTE		
1.00	83101800	PIEZA	PIZETA DISPLAY 8" 4K HD 60HZ EVENTO: APERTURA DE EXPOSICION 8655 - PIZETA 4K 50" 6000Z Fecha: 29/11/2022 Cliente: INAPRAE, 8" 4K HD 60HZ (2) Tipo: PIZETA (Impresora 0270VA), Pizeta FactorTaxi, TovarBankS 160000, Impante 8304.00	1.00	1,800.00	1,800.00		
CANTIDAD CON LETRA: DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MXN						Subtotal	1,800.00	
CONDICIONES PAGO: #02 / Pago en parcelaciones a discreción						Traspasos	304.00	
METODO PAGO: #01 / Por definir						FORMA PAGO	Total	2,104.00
CANTIDAD ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT SELLO ORIGINAL DEL CEDI SELLO DEL SAT COMENTARIO: 110, 000000								

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y RENDICION DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA  
 Área: 0686  
 Proyecto: 302  
 Período: 302  
 Regimen: 1106  
 Nombre: Unidad Administrativa  
 Fecha: 29/11/2022



1/12/22, 13:57 Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

HACIENDA SAT

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
OHD130327ID9	OMEGA VISIÓN HD	IA060330V45	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y RENDICION DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
E484BC94-2DB1-4941-B17A-F8BFD840D27	2022-12-01T12:38:36	2022-12-01T12:43:07	SCD110105654
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$2,204.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,  
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"FORMATO DE COMPROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"  
Y/O ADQUISICIONES Y LIBERACIÓN DE PAGO

Fecha	02 de diciembre de 2022
Servicio o Adquisición	Servicio de impresión, displays.
Período de Contratación:	23 de noviembre de 2022
Objeto:	Contar con el servicio de impresión, displays, necesarios para la realización del evento: "Apertura sin Excepción" que llevó a cabo el 23 de noviembre del presente año, en las instalaciones que albergan al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, cito en La Morena 865, Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020. Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Justificación:	La realización del evento "Apertura sin Excepción", tiene como objetivo ser un espacio de diálogo abierto, colaborativo y constructivo para compartir experiencias, casos de éxito y retos en apertura institucional desde los elementos que la conforman y con un enfoque de derechos humanos, inclusión y compromisos de la Agenda 2030 de la ONU. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 53, fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Informe de Cumplimiento:	El proveedor cumplió con el servicio contratado, tal cual el INFO lo solicitó.
Evidencia de Prestación de Servicio o Adquisición:	Se anexa remisión firmada por el servidor público que verificó el servicio contratado y testigos fotográficos.

TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

  
MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO  
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,  
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

REMISIÓN

FECHA DE REMISIÓN	23 de noviembre de 2022				
DATOS DEL PROVEEDOR	LUGAR DE ENTREGA				
OMEGAVISION HD SA DE CV RFC OHD 130327 ID9 Dr Marquez 92 Col. Doctores C.P. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México La Morena 865 Col. Narvarte Poniente C.P. 03020 Alcaldía Benito Juárez Ciudad de México				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	2	Pzas	\$ 950.00	Display 80 x 180 lona front	\$ 1,900.00
SUBTOTAL					\$ 1,900.00
IVA 16%					\$ 304.00
RET ISR					\$ -
RET IVA					\$ -
TOTAL					\$ 2,204.00
CANTIDAD CON LETRA	(dos mil doscientos cuatro pesos 00/100 MN)				
 Horacio Saldana Loza Subdirección de Organización y Apoyo Logístico					





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,  
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

**ACUSE**

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN  
MX09.INFODF/DEAEE/5.14/0661/2022

Ciudad de México, 02 de diciembre de 2022

Asunto: Pago proveedor

L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E .

Por medio del presente, solicito su amable apoyo para realizar el pago a Raúl Alberto Delgado de la Rosa, por el servicio de coffee break para las personas asistente al evento: "Apertura sin Excepción" que llevó a cabo el 23 de noviembre del presente año, en las instalaciones que albergan al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, cito en La Morena 865, Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Lo anterior, toda vez que dicho proveedor cumplió en tiempo y forma con el servicio contratado.

El monto total es de \$ 21,193.20 (veintiún mil ciento noventa y tres pesos 20/100 M.N.) IVA incluido con cargo a la partida 3831 (Congresos y Convenciones) y clave programática 3001. La Dirección de Administración y Finanzas cuenta ya con los datos fiscales, RFC y CLABE interbancaria del proveedor.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO  
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,  
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Oficio MX09.INFODF/DEAEE/5.14/693/2022

**ACUSE**

Asunto: Requisición para contratación de servicio profesional

Ciudad de México, 21 de diciembre de 2022

L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E

Por medio del presente se anexa la requisición de los servicios de impresión de conformidad con el con número de contrato INFO/DAF/AD/034/2022 de las siguientes obras: "Estado del Arte. Apertura en México", "De la reinserción a la construcción de capacidades colaborativas con perspectivas de género, interseccionalidad y estado abierto", "Guía lenguaje sencillo y accesibilidad en las sentencias" y "Caja de Herramientas #MujeresResilientes".

El monto total es de \$9,918.00 (nueve mil novecientos dieciocho pesos 00/100 M.N) IVA incluido con cargo a la partida 3362 (Servicios de impresión) y clave programática 3001.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO  
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO,  
ESTUDIOS Y EVALUACIÓN





Forma Fiscal: 012 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Fecha y Hora de Emisión: 2023-10-17T09:20:12
Tipo Comprobante: I - Ingreso

CFDI - Versión: 3.3

Emisor: DERR60215UR1 Expedido en: 6279
RAUL ALBERTO DELGADO DE LA ROSA
Calle 5 DE FEBRERO No. Exterior: 5/N No. Interior: 12, Colonia: Lomas de La Selva, C.P. 62779, Municipio: Cuernavaca, Estado: Morelos, País: México

Facturado a (receptor): IAH98320V45
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Calle: LA MORENA No. Exterior: 865 No. Interior: LOCAL 1, Localidad: Ciudad de México, Colonia: Narvarte Poniente, C.P. 06020, Municipio: Benito Juárez, Estado: Ciudad de México, País: México

Table with columns: Cantidad, Unidad, ClaveUnidad, SAT, ClaveProdServ, No Nivelación, Descripción, Precio Unitario, Importe. Includes subtotals and taxes.

Productos/Servicios: 1 Total con letra: \*\*\*\*\* Veintidós mil ciento noventa y tres pesos 20/100 M.N. \*\*\*\*\* Total: \$21,193.20

Batita Digital del CFDI
Clave del SAT: 00010000000000000000
Fecha y hora de certificación: 2023-10-17T09:20:15

Stamp: DERR60215UR1
Signature: Raul Alberto Delgado de la Rosa
Page 1 of 1

```
This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8" standalone="no" ?>
<CFDI:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/CFDI" xmlns:xsi="http://www.sat.gob.mx/CFDI/3" ... />
```

1/12/22, 10:08

Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
DERR860215UR1	RAUL ALBERTO DELGADO DE LA ROSA	IA060330V45	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
5FF561CD-88F3-459D-817D-25E5F28C17B3	2022-12-01T09:20:12	2022-12-01T09:20:15	GYS1010015I2
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$21,193.20	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"FORMATO DE COMPROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" Y/O ADQUISICIONES Y LIBERACIÓN DE PAGO

Fecha	02 de diciembre de 2022
Servicio o Adquisición	Servicio de coffee break
Período de Contratación:	23 de noviembre de 2022
Objeto:	Contar con el servicio de coffee break para las personas asistentes al evento: "Apertura sin Excepción" que llevó a cabo el 23 de noviembre del presente año, en las instalaciones que albergan al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, cito en La Morena 865, Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020. Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Justificación:	La realización del evento "Apertura sin Excepción", tiene como objetivo ser un espacio de diálogo abierto, colaborativo y constructivo para compartir experiencias, casos de éxito y retos en apertura institucional desde los elementos que la conforman y con un enfoque de derechos humanos, inclusión y compromisos de la Agenda 2030 de la ONU. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 53, fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Informe de Cumplimiento:	El proveedor cumplió con el servicio contratado, tal cual el INFO lo solicitó.
Evidencia de Prestación de Servicio o Adquisición:	Se anexa remisión firmada por el servidor público que verificó el servicio contratado y testigos fotográficos.

TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO  
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,  
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

REMISIÓN

FECHA DE REMISIÓN 23 de noviembre de 2022

DATOS DEL PROVEEDOR		LUGAR DE ENTREGA	
<b>RAUL ALBERTO DELGADO DE LA ROSA</b> RFC DERR 860215 UR1 5 de Febrero sin Int 12 Lomas de la Selva C.P. 62270 Cuernavaca, Mor.		Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México La Morena 865 Col. Narvarte Poniente C.P. 03020 Alcaldía Benito Juárez Ciudad de México	

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	1	Servicio	\$ 18,270.00	Servicio Coffee Break. Pan de dulce mini, café, té, agua embotellada, mini baguette de jamón y queso, infusiones, coctel de frutas, con yogur, miel y mix de cereales	\$ 18,270.00
SUBTOTAL					\$ 18,270.00
IVA 16%					\$ 2,923.20
RET ISR					\$ -
RET IVA					\$ -
TOTAL					\$ 21,193.20

CANTIDAD CON LETRA (veintún mil ciento noventa y tres pesos 20/100 MN)

*[Firma]*  
**Horacio Saldaña Loza**  
 Subdirección de Organización y Apoyo Logístico

www.infocdmx.gob.mx La Morena No. 865, Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03020 Tel. +52 (55) 5634-2120



DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRANGANDOS O SERVICIOS REQUERIDOS		CANTIDAD	UNIDAD	ESTIMACIÓN ALIANCEA	COSTO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
Adquisición de bienes y contratación de servicios para la realización del evento denominado "Encuentro Abierto al Excepcional", el día Miércoles 23 de noviembre del presente año.		No especificado	No especificado	No especificado	\$23,409.47
TOTAL					\$23,409.47

NOMBRE DEL ÁREA SOLICITANTE: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación  
 NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE: *[Firma]*  
 NOMBRE Y FIRMA DEL PASTOR PRESUPUESTARIO POR AFECTAR: *[Firma]*  
 CLAVE PROGRAMÁTICA: 30 01  
 VERIFICACIÓN Y USO DE LOS SOLICITOS, OTRAS OBSERVACIONES: De conformidad con los artículos 4, fracción IV, 11, primer párrafo, 17, fracción II, 32 y 38 de los Lineamientos del Manual de Adquisición, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado Federal de México, para reportar la subdirección solicitante de esta requisición, se hace constar la adquisición del Programa Comedor Abierto para el día Miércoles 2022, por parte del Pástor del Instituto, mediante el Acuerdo 4750/10-020022, del 10 de febrero de 2022.  
 Se requiere la adquisición de bienes y contratación de servicios, derivado de la realización del evento denominado "Encuentro Abierto al Excepcional", a realizarse el próximo Miércoles 23 de noviembre del presente año, en las instalaciones que albergan las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, sito en calle La Morena 865, colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; mismo que tiene como objetivo el realizar un espacio de diálogo abierto, constructivo y constructivo para compartir experiencias, casos de éxito y más en apertura institucional desde los elementos que lo conforman y con el propósito de impulsar, fortalecer y reoperativar de la Agenda 2030 de la ONU. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51, fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

VERIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: *[Firma]*  
 AUTORIZADO: *[Firma]*  
 Subdirectora de Recursos Financieros: *[Firma]*  
 Directora de Administración y Finanzas: *[Firma]*

FECHA DE ELABORACIÓN: 23 11 2022  
 AÑO: 2022





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,  
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 22 de diciembre de 2022

MX09.INFODF/DEAEE/4.7/698/2022

ASUNTO: Personal sujeto a registro de asistencia

ACUSE

L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

En apego a lo establecido en el numeral 4 "Jornada de Trabajo" incisos a) y d) al numeral 4.1 "Registro y Control" de la Política Laboral del Instituto y al numeral 4 "Normas de Operación" párrafo 5 y 17 del "Procedimiento para el Control de Asistencia y Puntualidad del Personal Sujeto a Registro" así como en lo dispuesto en el artículo 5 de los "lineamientos para la ejecución de trabajo a domicilio o a distancia por parte del personal del InfoCDMX" remito el corte de la asistencia de la quincena que abarca del 15 al 30 de noviembre de 2022 del personal sujeto a registro de asistencia, manifestando que todos cumplieron con tal obligación.

Listado de personal sujeto a registro de asistencia de la DEAEE			
NUM	Nombre	Nivel	Puesto
653	Martínez Huerta David Alejandro	9	Jefe de Departamento
686	Mora Ruiz Anabel	9	Jefe de Departamento
745	Jiménez Sánchez David Humberto	9	Jefe de Departamento
645	Esparza Moreno Manuel	9	Jefe de Departamento
754	Romero Castillo Melissa Citalli	12	Lider de Proyectos "B"
702	Victoria Cruz Soledad Asunción	12	Lider de Proyectos "B"
753	Martínez Ruiz Andrés Efraín	12	Lider de Proyectos "B"
784	Mendoza Mendieta Jorge Ulises	12	Lider de Proyectos "B"
854	Daniel Rosenberg Cervantes Pérez	12	Lider de Proyectos "B"
632	Angelini Zarzosa Andrea Paulina	12	Lider de Proyectos "B"
012	Claudia Vázquez Pérez	12	Lider de Proyectos "B"

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

  
MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO  
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN.  
MSR/UUMM



rw.infocdmx.org.mx

La Morena 865, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, CDMX. Tel. +52 (55) 5636-2120



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,  
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 22 de diciembre de 2022

MX09.INFODF/DEAEE/4.7/699/2022

ASUNTO: Personal sujeto a registro de asistencia

ACUSE

L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

En apego a lo establecido en el numeral 4 "Jornada de Trabajo" incisos a) y d) al numeral 4.1 "Registro y Control" de la Política Laboral del Instituto y al numeral 4 "Normas de Operación" párrafo 5 y 17 del "Procedimiento para el Control de Asistencia y Puntualidad del Personal Sujeto a Registro" así como en lo dispuesto en el artículo 5 de los "lineamientos para la ejecución de trabajo a domicilio o a distancia por parte del personal del InfoCDMX" remito el corte de la asistencia de la quincena que abarca del 1 al 15 de diciembre de 2022 del personal sujeto a registro de asistencia, manifestando que todos cumplieron con tal obligación.

Listado de personal sujeto a registro de asistencia de la DEAEE			
NUM	Nombre	Nivel	Puesto
653	Martínez Huerta David Alejandro	9	Jefe de Departamento
686	Mora Ruiz Anabel	9	Jefe de Departamento
745	Jiménez Sánchez David Humberto	9	Jefe de Departamento
645	Esparza Moreno Manuel	9	Jefe de Departamento
754	Romero Castillo Melissa Citalli	12	Lider de Proyectos "B"
702	Victoria Cruz Soledad Asunción	12	Lider de Proyectos "B"
753	Martínez Ruiz Andrés Efraín	12	Lider de Proyectos "B"
784	Mendoza Mendieta Jorge Ulises	12	Lider de Proyectos "B"
854	Daniel Rosenberg Cervantes Pérez	12	Lider de Proyectos "B"
632	Angelini Zarzosa Andrea Paulina	12	Lider de Proyectos "B"
012	Claudia Vázquez Pérez	12	Lider de Proyectos "B"

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

  
MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO  
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN.  
MSR/UUMM





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,  
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Oficio MX09.INFODF/DEAEE/5.14/703/2022

Asunto: Liberación de pago por el servicio de investigación científica "Análisis y generación de recomendaciones que promuevan la apertura institucional en la Ciudad de México".

Ciudad de México, 28 de diciembre de 2022

L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO  
PADILLA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS  
P R E S E N T E

Por medio del presente, solicito su amable apoyo para realizar el pago a MAFR Consultoría Estratégica S.C. con número de contrato INFO/DAF/AD/030/2022, por haber realizado el servicio de investigación científica y desarrollo para la elaboración del estudio denominado: "Análisis y generación de recomendaciones que promuevan la apertura institucional en la Ciudad de México", toda vez que el estudio cumplió con los objetivos previstos en el Anexo Técnico en cuanto al desarrollo los tres análisis sobre concesiones y contrataciones en el espacio público; los elementos de justicia abierta y buenas prácticas en su aplicación; y relacionada a la información disponible sobre el sistema de movilidad en la Ciudad de México.

El monto total es de \$250,560.00 (doscientos cincuenta mil quinientos sesenta pesos 66/100 M.N) IVA incluido con cargo a la partida 3351 (Servicios de investigación científica y desarrollo) y clave programática 3001. La Dirección de Administración y Finanzas cuenta ya con los datos fiscales, RFC y CLABE interbancaria de la persona.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA SOLEDAD RODRÍGO  
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO,  
ESTUDIOS Y EVALUACIÓN



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,  
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Oficio MX09.INFODF/DEAEE/5.14/704/2022

Asunto: Liberación de pago por la impresión de obra

Ciudad de México, 28 de diciembre de 2022

L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO  
PADILLA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS  
P R E S E N T E

Por medio del presente, solicito su amable apoyo para realizar el pago a GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V., por el servicio de los servicios de impresión de conformidad con el contrato INFO/DAF/AD/034/2022 de las siguientes obras: "Estado del Arte. Apertura en México", "De la reinserción a la construcción de capacidades colaborativas con perspectivas de género, interseccionalidad y estado abierto", "Guía lenguaje sencillo y accesibilidad en las sentencias" y "Caja de Herramientas #MujeresResilientes", toda vez que cumplió con los objetivos previstos de promover y difundir sobre la apertura institucional.

El monto total es de \$9,918.00 (nueve mil novecientos dieciocho pesos 00/100 M.N) IVA incluido con cargo a la partida 3362 (Servicios de impresión) y clave programática 3001. La Dirección de Administración y Finanzas cuenta ya con los datos fiscales, RFC y CLABE interbancaria de la persona.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA SOLEDAD RODRÍGO  
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO,  
ESTUDIOS Y EVALUACIÓN



**info** Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

HOJA 1 DE 1

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS REQUERIDOS	CANTIDAD	NÚM. REQUISICIÓN:		COSTO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
			UNIDAD	EXISTENCIA ALMACEN	
01	Servicios de impresión de la obra "Estado del Arte, Apertura en México".	450	Servicio	No aplica	1906.10
02	Servicios de impresión de la obra "De la reinsertión a la construcción de capacidades colaborativas con perspectivas de género, transversalidad y estado abierto".	450	Servicio	No aplica	1906.10
03	Servicios de impresión de la "Guía lenguaje sencillo y accesibilidad en las sentencias".	450	Servicio	No aplica	1906.10
04	Servicios de impresión de la "Caja de Herramientas #MujeresResilientes".	450	Servicio	No aplica	1906.10
					<b>\$8,518.00</b>

NOMBRE DEL ÁREA SOLICITANTE: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE: *Soledad Rodríguez*  
 Mtra. María Soledad Rodrigo  
 Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

NÚMERO Y NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA POR ASPECTO: 3302 Servicios de impresión

CLAVE PROGRAMÁTICA: A 01

VERIFICACIÓN Y USO DE LOS BIENES, OTROS COMPROBANTES

VERIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: Mtra. Diana Francisca Hernández Martínez / LCP Sandra Arizama Manabea Padilla

Subdirectora de Recursos Financieros / Directora de Administración y Finanzas

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 12 2022



REMISIÓN

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ECHA DE REMISIÓN: 28/12/22

DATOS DEL PROVEEDOR	LUGAR DE ENTREGA
GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A. DE C.V. Calle Novi Olli sin número, San Antonio de las Palmas, San Marín de las Pirámides C.P. 55853, Estado de México.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. La Morena 865 Col. Narvarte Poniente C.P. 03020, Ciudad de México, México

PARTID	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	450	Servicio	\$ 4.75	Servicios de impresión de la obra "Estado del Arte, Apertura en México".	\$ 1,906.10
2	450	Servicio	\$ 4.75	Servicios de impresión de la obra "De la reinsertión a la construcción de capacidades colaborativas con perspectivas de género, transversalidad y estado abierto".	\$ 1,906.10
2	450	Servicio	\$ 4.75	Servicios de impresión de la "Guía lenguaje sencillo y accesibilidad en las sentencias".	\$ 1,906.10
2	450	Servicio	\$ 4.75	Servicios de impresión de la "Caja de Herramientas #MujeresResilientes".	\$ 1,906.10
SUBTOTAL					\$ 8,550.00
IVA					\$ 1,368.00
TOTAL					\$ 9,918.00

CANTIDAD CON LETRA: NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 MXN

*Soledad Rodríguez*  
 MARÍA SOLEDAD RODRÍGO  
 DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y RENDICION DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

Generado: 28/12/2022 11:07:16

CUENTA	SUB-CTA	NOMBRE	PARCIAL	CARGO	ABONO
0024	030 3001 3362	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO DIRECCION DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACION IMPULSO A LA POLITICA DE ESTADO ABIERTO EN LA CIUDAD SERVICIOS DE IMPRESION	9,918.00		9,918.00
0025	030 3001 3362	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO DIRECCION DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACION IMPULSO A LA POLITICA DE ESTADO ABIERTO EN LA CIUDAD SERVICIOS DE IMPRESION	9,918.00		9,918.00
0026	030 3001 3362	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO DIRECCION DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACION IMPULSO A LA POLITICA DE ESTADO ABIERTO EN LA CIUDAD SERVICIOS DE IMPRESION	9,918.00	9,918.00	
0026	030 3001 3362	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO DIRECCION DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACION IMPULSO A LA POLITICA DE ESTADO ABIERTO EN LA CIUDAD SERVICIOS DE IMPRESION	9,918.00		9,918.00
0026	030 3001 3362	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO DIRECCION DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACION IMPULSO A LA POLITICA DE ESTADO ABIERTO EN LA CIUDAD SERVICIOS DE IMPRESION	9,918.00	9,918.00	
0027	030 3001 3362	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO DIRECCION DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACION IMPULSO A LA POLITICA DE ESTADO ABIERTO EN LA CIUDAD SERVICIOS DE IMPRESION	9,918.00		9,918.00
0112	001 0001	BANCOS/TESORERIA BBVA S.A. BBVA CT.A. 6159324526			9,918.00
0212	002 0309	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO SERVICIOS GENERALES GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES	9,918.00		9,918.00
0212	002 0309	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO SERVICIOS GENERALES GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES	9,918.00	9,918.00	
0513	003 3362	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OT SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OT SERVICIOS DE IMPRESION	9,918.00		9,918.00
<b>CONCEPTO</b>			<b>49,696.00</b>		<b>49,696.00</b>

T 1043 FACT-A43 RD 12029 PAGO SERVICIO DE IMPRESION DE 4 OBRAS.

T 1043

CONTROL:	HECHO POR:	REVISADO:	AUTORIZADO:
----------	------------	-----------	-------------

**BBVA**

Fecha y hora de consulta: 28/12/2022 5:47:01 PM      Contrato: 00633503  
 Nombre del Cliente: INSTITUTO TRANSP ACC INFO  
 BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios      PUB PROT DATOS PERS REND

**Operación autorizada**

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

**Datos del firmante**

Usuario: ADMIN1      Poder: 100%

**Datos de la operación**

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: SERV IMPRESION DEAAE      Importe de la operación: 9,918.00 MXP

Cuenta de retiro: 0159324526      Cuenta de depósito: 036180500533854418

Divisa de la cuenta: MXP      Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: INSTITUTO TRANSP ACC INFO      Titular de la cuenta: GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES

Nombre banco destino: INBURSA

Fecha de creación: 28/12/2022      Fecha de aplicación: 28/12/2022

Concepto de pago: F-A43 INFO SERV IMPRESION      Referencia numérica: 43

Instrumento de seguridad: ASD 1861052504      Hora de captura en el canal: 17:44:49

**Datos de confirmación de la transferencia**

Folio interbancario: 0000549120      Clave de rastreo: 002601002212280000549120

Folio de firma:      Folio único: 1401202212281744490095938112

**Estado operación**

Porcentaje Firmado: 100%      Estado: Operado

**Detalle de firmas**

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	TES001	---	28/12/2022
FIRMO	TES001	50 %	28/12/2022
FIRMO	ADMIN1	100 %	28/12/2022

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México      www.bbvanetcash.mx



Fecha de consulta: 28/12/2022 2:02:08 PM
Contrato: 00633593
Nombre del Cliente: INSTITUTO TRANSP ACC
INFO PUB PROT DATOS PERS
REND

BBVA Net Cash - PAGOS INTERBANCARIOS

Operación autorizada

Datos del firmante

Usuario: TES001 Poder: 50%

Datos de operación

Descripción: SERV IMPRESION DEAAE Importe de la operación: 9,918.00 MXP
Fecha de creación: 28/12/2022 Número de registros: 1
Fecha de aplicación: 28/12/2022 Folio: 0068303067
Cuenta de retiro: 00747684000159324526 Cuenta de depósito: 036180500533854418
Alias cuenta de retiro: Alias cuenta de depósito: GRUMMEC GRUPO MANUFA
Divisa cuenta de retiro: MXP Divisa cuenta de depósito: MXP
Referencia: 43 Titular cuenta de depósito: GRUMMEC GRUPO
MANUFACTURERO DE
MATERIALE

Estado de firma

Table with 3 columns: Información, Estado, Porcentaje firmado. Rows: Anterior: Creado 0%, Actual: Firmado Parcialmente 50%

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México www.bbvanetcash.mx

FACTURA CFDI

RFC emisor: GGM0572RMP8 GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE
MATERIALES ELECTORALES Y
COMERCIALES SA DE CV
Folio fiscal: F87449FA-35D0-47D5-8185-83C9B056DAC7
No. de serie del CSO: 000100000001134237
Serie: A
Código postal, fecha y hora de
emisión: 58853 2022-12-27 11:29:07
RFC receptor: UJ060330V45 Instituto de Transparencia, Acceso
a la Información Pública, Protección
de Datos Personales y Rendición de
Cuentas de la Ciudad de México
Nombre receptor: Instituto de Transparencia, Acceso
a la Información Pública, Protección
de Datos Personales y Rendición de
Cuentas de la Ciudad de México
Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales
Uso CFDI: Gastos en general

Conceptos

Table with columns: Clave del producto, No. identificación, Cantidad, Clave de unidad, Unidad, Valor unitario, ImpORTE, Descuento, No. de pedimento, No. de cuenta perfil. Rows include 'Servicio de impresión de la obra "Estado del Arte. Apertura en México"', 'Servicio de impresión de la obra "La información en la construcción de obras de infraestructura con perspectiva de género, interculturalidad y estado de género"', 'Servicio de impresión de la "Guía lingüística sencilla y accesibilidad en las sesiones"', 'Servicio de impresión de la "Guía de Herramientas #Empresas Resilientes.''

Moneda: Peso Mexicano Subtotal: \$ 8,550.00
Forma de pago: Por definir Impuestos trasladados IVA 16.0000% \$ 1,368.00
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido Total: \$ 9,918.00

Sello digital del CFDI: E2CmG2G7P8VAV9m...
Sello digital del SAT: L866CvUvU5DQZ2FV...
Cadena Original del comprobante de certificación digital del SAT: E11F87449FA-35D0-47D5-8185-83C9B056DAC72022-12-27T18:01:56



PAGADO

Stamp: UNIDAD ADMINISTRATIVA
Handwritten: DERE, 301, 330, 12039
Signature: [Handwritten Signature]

Este documento es una representación impresa de un CFDI. Página 1 de 1





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,  
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
"FORMATO DE COMPROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O  
ADQUISICIONES Y LIBERACIÓN DE PAGO"

Fecha	28/12/2022
Servicio o Adquisición	Prestación de servicios de impresión.

Periodo de Contratación: 21 al 27 de diciembre de 2022

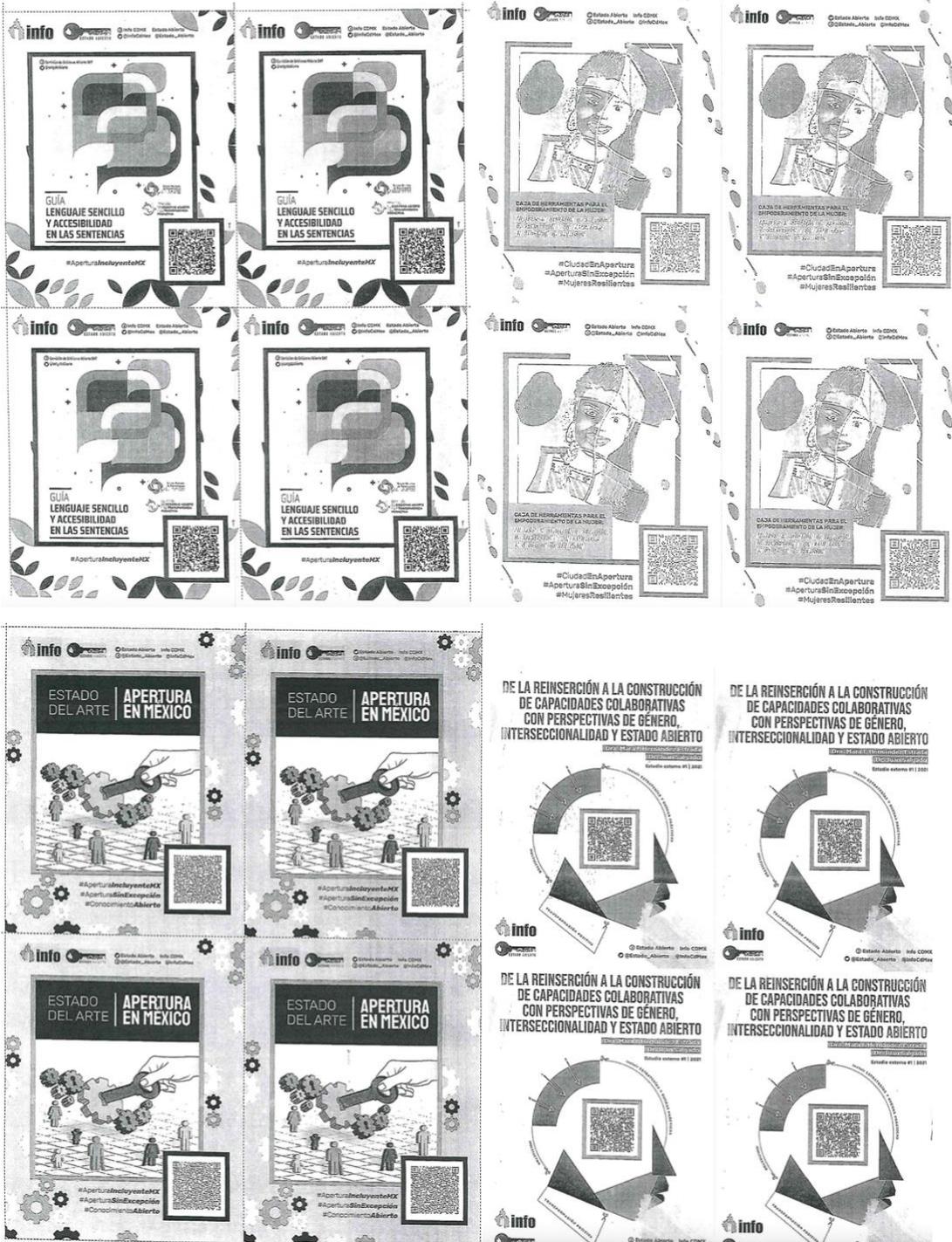
Objeto: Servicios de impresión de conformidad con el contrato INFO/DAFI/AD/034/2022 de las siguientes obras: "Estado del Arte. Apertura en México", "De la reinserción a la construcción de capacidades colaborativas con perspectivas de género, interseccionalidad y estado abierto", "Guía lenguaje sencillo y accesibilidad en las sentencias" y "Caja de Herramientas #MujeresResilientes".

Justificación: Se requiere difundir y promover  
De conformidad con lo establecido en el artículo 22, fracción II, del Reglamento Interior del del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Informe de Cumplimiento:  
Las impresiones sobre las obras: "Estado del Arte. Apertura en México", "De la reinserción a la construcción de capacidades colaborativas con perspectivas de género, interseccionalidad y estado abierto", "Guía lenguaje sencillo y accesibilidad en las sentencias" y "Caja de Herramientas #MujeresResilientes", cumplen con las características señaladas en el anexo técnico.

Evidencia de Prestación de Servicio o Adquisición: se anexan imágenes.

TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE  
  
MPA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO  
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y  
EVALUACIÓN.



**BBVA**  
 Fecha y hora de consulta: 28/12/2022 12:04:00 PM  
 Contrato: 00633593  
 Nombre del Cliente: INSTITUTO TRANSP ACC INFO  
 PUB PROT DATOS PERS REND

BBVA Net Cash - Alta Beneficiarias

**Operación exitosa**

**Datos del firmante**  
 Usuario: TESCO1 Poder: 100%

**Datos de operación**  
 Descripción: GRUMMEC GRUPO MANUFA Tipo de cuenta: IB  
 Fecha de creación: 28/12/2022 Número de registros: 1  
 Cuenta del beneficiario: 036180500533854418 Alias de la cuenta: GRUMMEC GRUPO MANUFA  
 Titular de la cuenta: GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES Fecha proceso: 28/12/2022  
 Importe máximo de pago: 500,000.00 Divisa: MXP

**Datos de la confirmación del alta**  
 Folio: 0043112160

**Estado operación**  
 Porcentaje firmado: 100% Estado: Operado

**Detalle de firmas**

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	TESCO1	0%	28/12/2022
FIRMO	TESCO1	100%	28/12/2022

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México [www.bbvanetcash.mx](http://www.bbvanetcash.mx)

**info** Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

NÚM. REQUISICIÓN: 012039

NÚM. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARREGLOS O SERVICIOS REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD	EXISTENCIA ALRACEN	ESTADO ESTIMADO CON VAL. INCLUIDO
01	Servicios de impresión de la obra "Estado del Arte. Apertura en México".	450	Servicio	No aplica	1000.10
02	Servicios de impresión de la obra "De la información a la construcción de capacidades colaborativas con perspectivas de género, intersectorialidad y estado abierto".	450	Servicio	No aplica	1000.10
03	Servicios de impresión de la "Guía lenguaje sencillo y accesibilidad en los documentos".	450	Servicio	No aplica	1000.10
04	Servicios de impresión de la "Guía de Herramientas Web para Desarrolladores".	450	Servicio	No aplica	1000.10

TOTAL: \$9 910.00

**NOMBRE DEL ÁREA SOLICITANTE:** Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

**NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE:** *[Firma]*  
 Mtra. María Soledad Rodríguez  
 Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

**NÚMERO Y NOMBRE DE LA FAMILIA PRESUPUESTARIA PARA ASIGNAR:** 3302 Servicio de Impresión

**CLASE PROGRAMÁTICA:** A 01

**JUSTIFICACIÓN Y USO DE LA SOLICITUD, OTRAS CONSIDERACIONES:**  
 Son fundamento en los artículos 4, fracción IV, párrafo primero, VI, fracción III, y XI, cuando primero, de los Estatutos de México de Adquisiciones, Arrendamientos y Protección de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Asimismo, para cumplir la obligación presupuestal de esta naturaleza, se ha emitido la autorización del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2022, por parte del Pleno del Instituto, mediante suceso 47535010-022022, de fecha 10 de febrero de 2022.

**SEÑALA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:** *[Firma]*  
 Mtra. Diana Francisca Hernández Martínez  
 Subdirectora de Recursos Financieros

**AUTORIZADO:** *[Firma]*  
 LCP Sandra Arístides Mancoske Padilla  
 Directora de Administración y Finanzas

FECHA DE LA AUTORIZACIÓN: 21 12 2022  
 (DÍA MES AÑO)

**1.3 Recurso de revisión.** El veintiuno de abril, la parte recurrente se inconformó con la respuesta dada a su *solicitud*, por las siguientes circunstancias:

*“Inconformidad con la respuesta dada al folio. 090165923000390 Instituto de Transparencia de la Ciudad de México, fue quien contestó. Me inconformó porque en los oficios que solicité claramente puse los que Turnó a los comisionados y comisionadas, así como los que se mandaron a la dirección de administración y finanzas.*

*Solo me mandaron los de administración y finanzas. No existe evidencia de que la solicitud se haya turnado a los comisionados, porque el área puede ocultar oficios que tienen los comisionadas como recibidos. Por lo anterior, no acredita la búsqueda exhaustiva.*

*No obstante, no mandan el soporte documental porque adjudican el estudio a MAFR consultoria cuando se sabe que el área pretendía alterar su dictamen para favorecer a otro proveedor.*

*Finalmente los oficios vienen acompañados de facturas que y dejan al descubierto el QR que al escanearlo deja ver el RFC de quien fue contratado y otros datos confidenciales, por lo que solicita se dé vista al órgano interno de control para que se localice al responsable de la vulneración de los datos personales.” (Sic)*

## **II. Admisión e instrucción.**

**2.1 Registro.** El **veintiuno de abril** se tuvo por presentado el recurso de revisión y se registró con el número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.2377/2023**.

**2.2 Acuerdo de admisión y emplazamiento.**<sup>2</sup> Mediante acuerdo de **veintiséis de abril**, se acordó admitir el presente recurso, por cumplir con los requisitos previstos parta tal efecto en los artículos 236 y 237 de la *Ley de Transparencia*.

**2.3 Acuerdo de admisión de pruebas, alegatos y ampliación.** Mediante acuerdo de nueve de junio se tuvo por precluido el derecho de quien es recurrente para presentar alegatos y se tuvo por recibidos los alegatos del *Sujeto Obligado*, toda vez que fueron remitidos vía *Plataforma* el doce de marzo mediante oficio No.

---

<sup>2</sup> Dicho acuerdo fue notificado el dos de mayo a las partes, vía *Plataforma*.

**MX09.INFODF/9/SE-UT/11.4//0663/SIP/2023** de misma fecha, suscrito por la *Unidad*. Además, se ordenó la ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión.

**2.4 Acuerdo de cierre.** Mediante acuerdo de diecinueve de junio, al no haber diligencia pendiente alguna y considerarse que se cuenta con los medios necesarios, se ordenó el cierre de instrucción del recurso y la elaboración del proyecto de resolución correspondiente al expediente **INFOCDMX/RR.IP.2377/2023**, por lo que se tienen los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. Competencia.** El *Instituto* es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la *Constitución Federal*; 1, 2, 37, 51, 52, 53, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la *Ley de Transparencia*; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del *Reglamento Interior*.

**SEGUNDO. Causales de improcedencia y estudio del sobreseimiento.** Al emitir el acuerdo de veintiséis de abril, el *Instituto* determinó la procedencia del recurso de revisión por considerar que reunía los requisitos previstos en el artículo 234, en relación con los numerales transitorios, octavo y noveno, de la *Ley de Transparencia*.

Analizadas las constancias que integran el recurso de revisión, se advierte que quien es recurrente, al momento de presentar el recurso de revisión señaló *“no obstante, no mandan el soporte documental porque adjudican el estudio a MAFR consultoría cuando se sabe que el área pretendía alterar su dictamen para favorecerá otro proveedor”* requerimiento que no se encuentra en la *solicitud*, lo cual actualiza la causal de improcedencia señalada en el artículo 248, fracción VI, de la *Ley de Transparencia*, por lo que en relación con el diverso 249, fracción II, se sobresee por improcedente el recurso de revisión únicamente respecto del elemento novedoso.

Por otro lado, se advierte que el diecinueve de junio, el *Sujeto Obligado* remitió a quien es recurrente, información en alcance a la respuesta, lo cual podría actualizar la causal de sobreseimiento establecida en el artículo 249, fracción II, de la *Ley de Transparencia*, la cual señala que el recurso de revisión será sobreseído cuando por cualquier motivo quede sin materia, por lo que se analizará su contenido a efecto de determinar si con esta se satisface la *solicitud*.

Mediante oficio **MX09.INFODF/6/SE-UT/11.4/0671/SIP/2023** de catorce de junio suscrito por la *Unidad*, en el que le informa lo siguiente:

*“Para integrar la información que originalmente se le había hecho llegar y bajo el principio de máxima publicidad, se solicitó a la Dirección de Estado Abierto Estudios y Evaluación, un alcance a la respuesta primigenia, en la que se ratifica la respuesta original haciendo énfasis en la parte que dice “ se le comunica a la persona solicitante, en el ámbito de su competencia, lo relativo a la parte de la solicitud que refiere a “Asimismo se requieren todos los oficios Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México 2 de 3 firmados por la directora en el mes de diciembre del año 2022 y dirigidos a los comisionados o la dirección de administración y finanzas” Al respecto, se proporcionan en anexo a la presente solicitud los 11 oficios del mes de diciembre de 2022 que fueron dirigidos a la*

## INFOCDMX/RR.IP.2377/2023

*Dirección de Administración y Finanzas. Asimismo, se hace del conocimiento a la persona solicitante que durante el periodo solicitado la Dirección de Estado Abierto, no emitió oficio alguno, ya sea vía electrónica o física, en modalidad digital o impresa, dirigido a Comisionadas y/o Comisionados del Instituto.*

*Como resultado de lo anterior se adjuntan los once oficios que son parte de la respuesta*

*De otra parte, se le hace llegar el acta del Comité de Transparencia correspondiente a la tercera sesión extraordinaria del presente año mediante acuerdo 010/SE/CTC-11-04-2023, en cuya sesión, fueron clasificados los datos que en acta se enlistan.”*

Al oficio anterior el *Sujeto Obligado* adjuntó los once oficios que ya habían sido remitidos en respuesta a la *solicitud*, así como el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia:



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MX09.INFODF/6/CT/11.25/2023

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En la Ciudad de México, a 11 de abril de 2023, siendo las catorce horas con siete minutos, se reunió vía remota mediante la Plataforma "Microsoft Teams", el Comité de Transparencia para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria, encontrándose presentes los siguientes:

1. Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico del Instituto. Presidente del Comité
2. Andrés Israel Rodríguez Ramírez, Responsable de la Unidad de Transparencia. Integrante
3. Yessica Paloma Báez Benítez, Directora de Vinculación y Proyección Estratégica. Invitada
4. Aarón Romero Espinosa, Organismo Interno de Control. Integrante
5. Gabriela Ángela Magdaleno del Río, Directora de Datos Personales. Integrante
6. Arturo Iván Arteaga Huertero, Subdirector de Unidad de Transparencia, Información Pública y Datos Personales. Secretario Técnico del Comité
7. José Luis Galarza Esparza, Director de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas. Invitado
8. Raúl Llanos Samaniego, Director de Comunicación Social. Invitado
9. Jafet Rodrigo Bustamante Moreno, Director de Asuntos Jurídicos. Integrante
10. Raymundo Ortega Esquivel, Director de Tecnologías de la Información. Invitado
11. Sandra Ariadna Manco Padilla, Directora de Administración y Finanzas. Invitada
12. Brenda Trujillo Velázquez, Subdirectora de Archivos Institucionales. Invitada Permanente

I. **Lista de asistencia y verificación de quórum.** Una vez que quedó comprobada la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

II. **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** Acto seguido, el Presidente del Comité sometió a consideración de sus integrantes, la siguiente Orden del Día:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis de la propuesta de clasificación con motivo de la solicitud de información identificada con el número de folios 090165923000272 y 090165923000299.
4. Análisis de la propuesta de clasificación con motivo de la solicitud de información identificada con el número de folio 090165923000371.
5. Análisis de la propuesta de clasificación con motivo de la solicitud de información identificada con el número de folio 0901659230000390.
6. Análisis de la propuesta de clasificación con motivo de la solicitud de información identificada con el número de folio 090165923000003.
7. Cierre de la sesión.

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, corresponding to the list of attendees and the agenda items. The word "Página" is written vertically next to the signatures.

ARR/AIAH



4. Análisis de la propuesta de clasificación con motivo de la solicitud de información identificada con el número de folio 0901659230000390.

Antecedentes:

El día 27 de marzo del presente, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud referida anteriormente en la que se solicitó lo siguiente:

*"Requiero la versión pública del documento con el cual acredita la ciudadanía mexicana MARIA SOLEDAD RODRIGO Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, así como la versión pública de su credencial de elector o la expresión documental de que tiene vigentes sus derechos en México (en su caso declarar la inexistencia); pues es un requisito ser ciudadano mexicano en pleno uso de sus derechos. Artículo 7. Las personas titulares de las unidades administrativas previstas en este Reglamento, deberán cumplir con los requisitos siguientes: I. Contar con la ciudadanía mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos; Asimismo se requieren todos los oficios firmados por la directora en el mes de diciembre del año 2022 y dirigidos a los comisionados o la dirección de administración y finanzas para evidenciar el intento de daño al erario que planeaba perpetrar la comisionada Nava a través de María Soledad. Les contextualizo Soledad planeaba -esta documentado- favorecer a una persona física con un contrato de estudios sobre "Paz positiva alterando el dictamen de mejor propuesta económica". Además misteriosamente esa persona física que pretendía favorecer tenía el monto exacto con el contaba la dirección para tal efecto. Solicito al pleno del INFO, que si se advierte alguna irregularidad en esos oficios al resolver el recurso de revisión en su momento debe dar vista al OIC."*

La Unidad de Transparencia del Instituto, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley en la materia, turno la solicitud, para su atención, a la Dirección de Administración y Finanzas.

Análisis de la propuesta de clasificación:

Una vez presentados los antecedentes, el presidente del Comité, concedió la palabra a la Lic. Sandra Ariadna Mancebo Padilla, Directora de Administración y Finanzas, quien expuso lo siguiente:

- Se informa que de conformidad al artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, señala que se tiene como objetivo establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales en posesión de sujetos obligados. Así como el artículo 3 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México donde menciona que los datos personales es cualquier información concerniente a un apersona física identificada o identificable como puede ser nombre, número de identificación, datos de localización, identificador en línea uno o varios elementos de identidad física, fisiológica, genética, psíquica, patrimonial, económica, cultural o social de la persona.
- En ese orden de ideas, el artículo 6 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México define los datos personales, así como la información confidencial, de acceso restringido, que debe ser protegida, en este caso mediante la respuesta a la solicitud debidamente fundada y motivada.

*[Handwritten signature]*  
AIRR/AIAH

*[Handwritten marks and signatures on the right margin, including a vertical line and the word 'Página 7']*

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MX09.INFODF/6/CT/11.25/2023

- Toda vez que parte de la información solicitada se considera de carácter restringido en su **modalidad confidencial**, la Unidad Administrativa que detenta la información solicita al Comité de Transparencia que éste confirme su carácter de confidencial y por tanto, no sea revelada de conformidad con lo establecido en el artículo 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, lo anterior, con la finalidad de que se pueda convocar a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, para que se someta a su consideración la clasificación de los siguientes datos localizados en la credencial de elector y la carta de naturalización de la C. María Soledad Rodrigo.

- FECHA DE NACIMIENTO
- SEXO
- DOMICILIO PARTICULAR
- CLAVE DE ELECTOR
- CURP
- ESTADO (IDENTIFICACIÓN GEOELECTORAL DE CREDENCIAL DE ELECTOR)
- MUNICIPIO DE CREDENCIAL DE ELECTOR
- DISTRITO ELECTORAL
- LOCALIDAD DE CREDENCIAL DE ELECTOR
- SECCIÓN ELECTORAL
- VIGENCIA
- FIRMA
- NÚMERO DE FOLIO DE CREDENCIAL DE ELECTOR
- CÓDIGO CIC DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR
- NÚMERO OCR DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR
- HUELLA DIGITAL O DACTILAR
- CODIGO QR
- NACIONALIDAD
- FECHA DE NACIMIENTO
- LUGAR DE NACIMIENTO
- NUMERO DE CARTA DE NATURALIZACIÓN
- NUMERO DE EXPEDIENTE
- CURP
- PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS
- NUMERO DE FOLIO

Una vez realizada la exposición por parte de la titular de la Dirección de Administración y Finanzas, y al no haber participaciones, el presidente considero a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto sobre el Proyecto de Clasificación de la información en su carácter de confidencial, por lo que instruyó al Secretario Técnico del Comité someter a votación la propuesta, el proyectos de clasificación se aprobó por unanimidad a través del acuerdos 010/SE/CT-11-04-2023.

5. Análisis de la propuesta de clasificación con motivo de la solicitud de información identificada con el número de folio 090165923000003.

En el Orden del Día no se enlistó ningún asunto general. Por lo tanto, y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este instituto a las catorce horas con cincuenta minutos del once de abril del dos mil veintitrés.

Firman al calce y al margen los que en ella intervinieron

  
Hugo Erik Zertuche Guerrero  
Secretario Técnico del Instituto  
Presidente del Comité

  
Andrés Israel Rodríguez Ramírez  
Responsable de la Unidad de  
Transparencia  
Integrante

  
AIRR/AIAH

Página 12

www.infodf.org.mx

La Morena No. 865, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 06020 Tel. +52 (55) 5636-2120

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



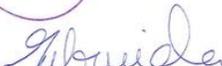
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MX09.INFODF/6/CT/11.25/2023



Jessica Peloma Báez Benítez  
Directora de Vinculación y  
Proyección Estratégica. Invitada

  
Aarón Romero Espinosa  
Órgano Interno de Control  
Integrante

  
Gabriela Angela Magdaleno del  
Río  
Directora de Datos Personales  
Integrante

  
Arturo Iván Arteaga Huertero  
Subdirector de Unidad de  
Transparencia, Información Pública y  
Datos Personales  
Secretario Técnico del Comité

  
José Luis Galvez Esparza  
Director de Capacitación para la  
Cultura de la Transparencia, la  
Protección de Datos Personales y  
la Rendición de Cuentas  
Invitado

  
Brenda Trujillo Velázquez  
Subdirectora de Archivos  
Institucionales  
Invitada Permanente

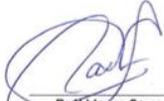
  
AIRR/AIAH

Página 13

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MX09.INFODFI/6/CT/11.25/2023

  
Raúl Llanos Samaniego  
Director de Comunicación Social  
Invitado

  
Javier Rodrigo Bustamante Moreno  
Director de Asuntos Jurídicos  
Integrante

  
Raymundo Ortega Esquivel  
Director de Tecnologías de la Información  
Invitado

  
Sandra Ariadna Mancébo Padilla  
Director de Administración y Finanzas  
Invitado

De ello, se advierte que remitió a quien es recurrente la información relativa a los oficios que remitió en el periodo requerido, a la Dirección de Administración y Finanzas además, señaló, en adición a la respuesta otorgada a la *solicitud*, que durante el periodo solicitado la Dirección de Estado Abierto no emitió oficio alguno, **ya sea vía electrónica o física, en modalidad digital o impresa**, dirigido a Comisionadas y/o Comisionados del *Instituto*.

En primer lugar, cabe señalar que, derivado del agravio de quien es recurrente en el que señala “*los oficios vienen acompañados de facturas que y dejan al descubierto el QR que al escanearlo deja ver el RFC de quien fue contratado y otros datos confidenciales, por lo que solicita se dé vista al órgano interno de control para que se localice al responsable de la vulneración de los datos personales*”, con la remisión del Acta del Comité de Transparencia se valida la clasificación realizada de los datos personales contenidos en el documento donde acredita la nacionalidad la servidora pública de su interés, así como la credencial de elector.

En la versión pública de dichos documentos no se advierte que el *Sujeto Obligado* haya revelado datos personales, pues únicamente dejó sin testar los datos concernientes a la firma de la servidora pública, la firma del servidor público que expide la carta de naturalización y la fotografía, en la carta en mención, y los concernientes al nombre, año de registro y firma de la persona servidora pública, en la credencial de elector, información que no constituye datos personales.

Ahora bien, por cuanto hace al Registro Federal de Contribuyentes y datos que forman parte de las facturas relacionadas a contrataciones y prestación de servicios, dichos datos **son de naturaleza pública**, toda vez que no pertenecen a una persona física particular, si no a personas a las que se les otorgan **recursos públicos** en contraprestación de un servicio o un bien.

Lo anterior se robustece con el criterio 004/2021 emitido por el pleno del *INAI*, de rubro **“Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas proveedores o contratistas”**,<sup>3</sup> que señala que el RFC de contratistas o proveedores de sujetos obligados debe ser público, ya que al tratarse de personas relacionadas con contrataciones públicas, su difusión favorece la transparencia con la que deben administrarse los recursos públicos, en términos del artículo 134 de la *Constitución Federal*.

Por otro lado, en lo referente al agravio por el cual señala *“en los oficios que solicité claramente puse los que Turnó a los comisionados y comisionadas, así como los que se mandaron a la dirección de administración y finanzas. Solo me mandaron los de administración y finanzas. No existe evidencia de que la solicitud se haya turnado a los comisionados, porque el área puede ocultar oficios que tienen los comisionadas como*

---

<sup>3</sup> Disponible para su consulta en <http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Pages/results.aspx?k=registro%20federal%20de%20contribuyentes>

recibidos. Por lo anterior, no acredita la búsqueda exhaustiva”, el *Sujeto Obligado* señaló haber realizado una búsqueda exhaustiva en la Dirección de Estado Abierto, unidad administrativa de la cual se solicitaron los oficios, por lo que, al haber señalado que **no emitió oficios** en cualquiera de sus modalidades (vía electrónica o física, de manera digital o impresa), es innecesario requerir a las demás áreas la búsqueda de oficios que no se emitieron.

Si bien es cierto que la Dirección de Administración y Finanzas se pronunció al respecto, también lo es que a dicha unidad administrativa le fue canalizada la *solicitud* para que proporcionara “la versión pública del documento con el cual acredita la ciudadanía mexicana MARIA SOLEDAD RODRIGO Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, así como la versión pública de su credencial de elector o la expresión documental de que tiene vigentes sus derechos en México”, sin que la misma estuviese obligada a informar si recibió oficios de la Dirección de Estado Abierto.

En ese sentido es importante señalar que los pronunciamientos realizados por el *Sujeto Obligado* a través de la Dirección de Estado Abierto, se encuentran revestidos por **el principio de buena fe**, de conformidad con lo señalado en los artículos 5 y 32 de la *LPACDMX*, que se robustece con la Tesis del *PJF*: **BUENA FE EN LAS ACTUACIONES DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS**<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Registro No. 179660. Localización: Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXI, Enero de 2005. Página: 1723. Tesis: IV.2o.A.120 A. Tesis Aislada. Materia(s): Administrativa. BUENA FE EN LAS ACTUACIONES DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS. Este principio estriba en que en la actuación administrativa de los órganos de la administración pública y en la de los particulares, no deben utilizarse artificios o artimañas, sea por acción u omisión, que lleven a engaño o a error. La buena fe constituye una limitante al ejercicio de facultades de las autoridades, en cuanto tiene su apoyo en la confianza que debe prevalecer en la actuación administrativa, por lo que el acto, producto del procedimiento administrativo, será ilegal cuando en su emisión no se haya observado la buena fe que lleve al engaño o al error al administrado, e incluso a desarrollar una conducta contraria a su propio interés, lo que se traduciría en una falsa o indebida motivación del acto, que generaría que no se encuentre apegado a derecho.

En virtud de todo lo anterior es que este *Instituto* determina que se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en el artículo 249, fracción II, de la *Ley de Transparencia*, que establece que el recurso de revisión podrá ser sobreseído cuando por cualquier motivo quede sin materia, pues proporcionó el Acta del Comité de Transparencia por medio de la cual se elaboraron las versiones públicas de los documentos proporcionados en la respuesta, aunado a que especificó, de manera puntual, que la Dirección de Estado Abierto no remitió oficio alguno a las Comisionadas y Comisionados de este *Instituto*.

**TERCERO. EFECTOS.** En consecuencia, por lo expuesto en el presente Considerando y con fundamento en el artículo 244, fracción II, de la *Ley de Transparencia*, resulta procedente **SOBRESEER por improcedente el elemento novedoso** y **SOBRESEER por quedar sin materia** el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta emitida por el *Sujeto Obligado*.

**I. Responsabilidad.** Este *Instituto* no advierte que, en el presente caso, las personas servidoras públicas del Sujeto Obligado hubieran incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

## **R E S U E L V E**

**PRIMERO.** Por las razones señaladas en el Considerando Segundo de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción II, en relación con los

artículos 248, fracción VI y 249, fracción III, de la *Ley de Transparencia*, se **SOBRESEE por improcedente el elemento novedoso**.

**SEGUNDO.** Por las razones señaladas en el Considerando Segundo de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción II, en relación con el artículo 249, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **SOBRESEE por quedar sin materia** el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en su calidad de Sujeto Obligado.

**TERCERO.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a quien es recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

**CUARTO.** Notifíquese la presente resolución a las partes a través del medio señalado para tal efecto.

## **INFOCDMX/RR.IP.2377/2023**

Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de junio de dos mil veintitrés, por **unanimidad de votos**, las personas integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ  
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO  
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO  
SECRETARIO TÉCNICO**